



# Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 24 de octubre de 2011

[www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)



FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD .....	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES .....	7
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	8
JURISPRUDENCIA .....	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	10

## NOTICIA DE LA SEMANA



### COMISIÓN PERMANENTE DE CCBE Y CONGRESO DE LA ABOGACÍA

La semana pasada tuvo lugar en Nantes (Francia), la reunión del órgano de gestión de la Abogacía Europea. En el transcurso de la misma se aprobaron documentos relativos a la opinión de CCBE en materia de derechos de las víctimas, la creación de una red de abogados penalistas, una segunda fase para la creación de un buscador europeo de abogados y la contribución de la abogacía europea en materia de evaluación de la tercera directiva de prevención de blanqueo de capitales. La Comisión Permanente de CCBE coincidió con la celebración del Congreso de la Abogacía francesa y estuvo precedida por varios grupos de trabajo. El primero, creado "ad hoc" sobre financiación de proyectos, contó con la participación de Mario Mónaco del Colegio de Abogados de Sevilla. Igualmente, se reunieron por primera vez conjuntamente el comité de deontología y el de tecnología además del comité de Acceso a la Justicia bajo la presidencia de nuestro compañero Fernando Piernaviaje Niembro. Igualmente, la Presidencia de CCBE invitó a las delegaciones a participar en el Instituto de Derecho Europeo y a apoyar todas las medidas necesarias para la adopción de la Hoja de Ruta del programa de Estocolmo sobre garantías procesales.



Nantes, ciudad francesa, sede de su Congreso nacional de la Abogacía

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

### SEMINARIO SOBRE PROCEDIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE INSOLVENCIA

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en Barcelona el próximo 18 de noviembre, en colaboración con el Colegio de Abogados de Barcelona, un seminario sobre los procedimientos transfronterizos de insolvencia. El objetivo de este curso de formación es proporcionar a los abogados especializados en insolvencia, un análisis del Reglamento de Insolvencia Europea, incluida la jurisprudencia y las mejores prácticas en este campo. Algunas de las cuestiones clave serán la competencia, el reconocimiento y la ejecución en la UE del Reglamento de insolvencia, el ámbito de aplicación de la *lex concursus* y los efectos de la insolvencia en la seguridad transfronteriza. El curso está dirigido a profesionales que trabajan en la legislación sobre insolvencia, abogados en ejercicio privado y en empresas y liquidadores que deseen obtener un conocimiento detallado en este tema. El idioma del seminario será el inglés.

### CONSULTA PÚBLICA SOBRE PUBLICIDAD ENGAÑOSA Y PUBLICIDAD COMPARATIVA

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la Directiva 2006/114/CE, sobre publicidad engañosa y publicidad comparativa y sobre las prácticas comerciales desleales que afectan a las empresas. La Comisión Europea está preparando una comunicación sobre la mencionada Directiva, la cual dará una visión general de cómo se está aplicando actualmente en los Estados miembros, determinar las cuestiones problemáticas en la interpretación y aplicación de la Directiva y explorar opciones para su posible revisión, incluyendo las medidas que podrían reforzar la cooperación entre las autoridades nacionales en la aplicación en los casos transfronterizos. El cuestionario de la consulta es complementario y se basa en una consulta reciente a través del Test del Panel de Empresas Europeas sobre prácticas comerciales desleales y cláusulas contractuales, que reunió información sobre el nivel de cada Estado miembro. Aun así, si se ha participado ya en este Panel, se invita a proporcionar información más detallada y específica en esta consulta. El plazo de presentación de contribuciones finaliza el 16.12.2011.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre el mercado interior de transporte de mercancías por carretera	Hasta el 31.10.11
Consulta pública sobre distribución <i>on line</i> de obras audiovisuales	Hasta el 18.11.11
Consulta pública acceso no discriminatorio en comunicaciones electrónicas	Hasta el 28.11.11
Consulta pública metodología de costes en comunicaciones electrónicas	Hasta el 28.11.11
Libro Verde sobre la Detención en el Espacio europeo de Justicia	Hasta el 30.11.11
Consulta pública sobre el espacio europeo de investigación	Hasta el 30.11.11
Consulta pública nuevas reducciones en emisión de gases industriales	Hasta el 19.12.11

### **DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO EUROPEO, SOBRE EL ANUNCIO DEL CESE DE ETA**

El Presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, realizó una declaración la pasada semana, sobre el anuncio del cese definitivo de la actividad armada de ETA: “El anuncio de ETA sobre el cese definitivo de su actividad armada es una excelente noticia. Representa una derrota del terror y una victoria de la democracia, la libertad y el Estado de Derecho. La sociedad española ha sufrido la violencia y el terrorismo durante demasiado tiempo, un drama inmerecido al que le llega su fin. Pienso particularmente en estos momentos en las víctimas y sus familias, así como en la capacidad de resistencia del estado español y de los españoles todos estos años. Las Instituciones europeas, así como sus estados miembros, han mostrado siempre su solidaridad con España a lo largo de este extenso período de violencia. Hoy compartimos con las autoridades españolas y sus ciudadanos este momento de legítima satisfacción”.

### **REUNIÓN DEL CONSEJO EUROPEO SOBRE CUESTIONES ECONÓMICAS**

El Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE se reunió el pasado 23 de octubre en Bruselas, para examinar las cuestiones económicas, la gobernanza económica y los aspectos externos de la política económica. También se aprobó la posición de la UE para la cumbre del G20 en Cannes (Francia) a principios de noviembre y para la conferencia de la ONU sobre cambio climático en noviembre y diciembre. Además se evaluó el desarrollo de los acontecimientos en Túnez, Libia, Egipto y Siria. En cuanto a las cuestiones económicas, los dirigentes de la UE han decidido acordar, para finales del 2012, doce propuestas prioritarias comprendidas en el Acta del Mercado Único. Ésta también incluye medidas económicas destinadas a asegurar el crecimiento y la creación de empleo a fin de contribuir la superación de la actual crisis económica. Entre las medidas propuestas destacan, por ejemplo, la mejora del acceso de las pequeñas empresas a la financiación, la aplicación activa de la Directiva de Servicios, la reducción de la carga administrativa y e la carga normativa en general para pequeñas empresas, etc. Por otra parte, los Estados miembros mostraron su determinación de aplicar los instrumentos disponibles para mejorar la gobernanza económica de la UE, para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y evitar la acumulación de desequilibrios excesivos. En cuanto a la normativa financiera, el Consejo ha acogido con agrado las recientes medidas adoptadas, tales como los acuerdos logrados sobre ventas en corto y las propuestas sobre mercados de instrumentos financieros y abusos de mercado, o los progresos realizados por los Ministros de Hacienda de los veintisiete en torno a las soluciones inmediatas para el sector bancario. Estos trabajos se finalizarán el próximo 26 de octubre en las sesiones del Consejo y la Cumbre del Euro que tendrá lugar en Bruselas.

### **SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO EUROPEO EN ESTRASBURGO**

El Parlamento Europeo se reúne en sesión plenaria del 24 al 17 de octubre en Estrasburgo (Francia). Economía, empleo, ayudas a pymes, inmigración, nuevas normas contra la pornografía infantil y abuso de menores o la lucha contra las mafias son algunos de los temas incluidos en el orden del día. Además, el Presidente anunciará el ganador del premio Sájarov a la libertad de conciencia 2011, que en su edición anterior recayó en el opositor cubano Guillermo Fariñas. La entrega del premio tendrá lugar en diciembre. De la misma manera, los eurodiputados analizarán los resultados de la cumbre de jefes de Estado y de Gobierno del pasado 23 de octubre, en un debate que contará con la participación de los presidentes del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, y de la Comisión, José Manuel Durão Barroso.

### **INFORME OPERATIVO ANUAL DE LA OLAF**

El Informe Anual de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) que se ha publicado recientemente ofrece un resumen de los logros de esa entidad en 2010. La labor que realiza la OLAF se presenta con detalle mediante una serie de estudios de casos concretos. La OLAF tramitó cerca de 500 casos en 2010, entre ellos investigaciones externas complejas, inspecciones internas delicadas y casos multinacionales de cuya coordinación se encargó la OLAF. Se abrieron 225 nuevos casos operativos y de investigación: 150 investigaciones internas y externas y 75 casos de coordinación y asistencia. A lo largo del año se cerraron 189 casos operativos y de investigación. La duración total media de las investigaciones y las operaciones, incluida la fase de evaluación, fue de 27,9 meses, la menor en los últimos cinco años. El 46 % de la información recibida por la OLAF procedió del sector público a escala de la UE y los Estados miembros. El 52 % procedió de ciudadanos y del sector privado. A raíz de los casos tramitados por la OLAF se recuperaron 67,9 millones de euros. Los mayores importes se recuperaron en el sector de los fondos estructurales (32,9 millones), la agricultura (11,9 millones) y los gastos directos (10,6 millones). Hasta la fecha se han recuperado también otros 351,2 millones EUR en relación con casos de seguimiento que aún no han concluido. Durante 2010, los órganos jurisdiccionales nacionales impusieron a los defraudadores un total de 125 años de penas de cárcel y multas por valor de casi 1 470 millones EUR a raíz de las investigaciones realizadas por la OLAF. El informe íntegro se puede descargar desde el sitio web de la OLAF:

[http://ec.europa.eu/anti\\_fraud/index\\_en.html](http://ec.europa.eu/anti_fraud/index_en.html)

### **LUCHA CONTRA LAS NUEVAS Y PELIGROSAS DROGAS SINTÉTICAS**

La Comisión Europea ha dado un nuevo impulso a la política de lucha contra la droga anunciando una revisión de la normativa europea contra las drogas ilegales, especialmente las nuevas sustancias psicotrópicas, que imitan los efectos de sustancias peligrosas como el éxtasis o la cocaína y representan un problema creciente. En 2010, la UE ha consignado la cantidad récord de 41 de tales sustancias, que el año anterior habían sido 24. Estas sustancias se consiguen cada vez más fácilmente por Internet y se han extendido rápidamente por muchos Estados miembros, que tienen dificultades para impedir su venta. Otras muchas nuevas sustancias empiezan a comercializarse. Durante los dos últimos años, surgía una nueva sustancia por semana. Los Estados miembros no pueden por sí solos detener la difusión de las drogas: políticas represivas nacionales pueden simplemente obligar a los delincuentes a trasladar la producción de drogas a los países vecinos o a modificar las rutas de tráfico. Con la instauración del Tratado de Lisboa, la UE cuenta ahora con nuevas herramientas para combatir el azote de la droga. A lo largo de los próximos meses, la Comisión va a desarrollar normas más claras y contundentes para atajar las nuevas y peligrosas sustancias y el tráfico tanto de las drogas ilegales como de los productos químicos con los que se elaboran.

### **FRONTERAS INTELIGENTES DE LA UE**

La UE necesita modernizar y aumentar la eficiencia de la gestión de los flujos de viajeros en sus fronteras exteriores. La Comisión Europea ha aprobado una Comunicación en la que presenta las principales opciones de utilización de nuevas tecnologías con el fin de simplificar los trámites de los extranjeros que viajan frecuentemente a la UE y controlar mejor el cruce de fronteras de los nacionales de terceros países. Permitir que los viajeros puedan cruzar las fronteras con rapidez y sin complicaciones, garantizando al mismo tiempo un nivel adecuado de seguridad constituye un reto para muchos Estados miembros. Cada año, más de 700 millones de ciudadanos de la UE y nacionales de terceros países atraviesan las fronteras exteriores de la UE. Se prevé que esa cifra aumente significativamente los próximos años. De aquí a 2030<sup>1</sup>, el número de usuarios de los aeropuertos europeos podría aumentar un 80 %, lo que provocaría mayores retrasos y largas filas de viajeros si los procedimientos de control fronterizo no se modernizaran tempestivamente. Redunda en interés de la UE simplificar en la medida de lo posible el acceso a Europa de los turistas y viajeros de negocios.

### **PLIEGO DE CARGOS A TELEFÓNICA Y A PORTUGAL TELECOM**

La Comisión Europea ha enviado un pliego de cargos a Telefónica y a Portugal Telecom en relación con su acuerdo de no competir en los mercados ibéricos de telecomunicaciones. La Comisión ha llegado a la conclusión preliminar de que este acuerdo infringe las normas de la UE que prohíben las prácticas comerciales restrictivas de la competencia. El envío de un pliego de cargos no prejuzga el resultado final de la investigación. En enero de 2011 la Comisión inició una investigación del acuerdo concluido en julio de 2010, en virtud del cual los operadores de telecomunicaciones español y portugués acordaban no competir entre sí en el mercado ibérico. El acuerdo fue celebrado como parte de la adquisición en 2010 por Telefónica del control exclusivo del operador brasileño de telefonía móvil Vivo, hasta ese momento propiedad conjunta de ambas partes. En esta fase de la investigación, la Comisión considera que el objeto del acuerdo era compartimentar los mercados, lo que llevaría a unos precios potencialmente más elevados y una oferta más reducida para los consumidores. Telefónica y Portugal Telecom anularon el acuerdo en febrero de 2011, después de que la Comisión iniciara el procedimiento. No obstante, ello no invalida la existencia del acuerdo. Las cláusulas restrictivas de la competencia constituyen una de las más graves infracciones contra la competencia sana y leal. El artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la UE enumera entre los acuerdos prohibidos aquellos que consisten en «fijar directa o indirectamente los precios de compra o de venta» y «repartirse los mercados o las fuentes de abastecimiento». El pliego de cargos solo abarca la cooperación entre las dos empresas después de la transacción referente a Vivo. El envío de un pliego de cargos es una etapa fundamental de los procedimientos en materia de prevención de prácticas restrictivas de la competencia, pero no es la etapa final. Las empresas disponen de dos meses para contestar y también tienen derecho a acceder al expediente y a solicitar una audiencia, entre otros derechos procedimentales.

### **OPERACIONES CON INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y MANIPULACIÓN DEL MERCADO**

La Comisión Europea ha adoptado una propuesta de Reglamento sobre las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado (abuso del mercado), dentro de su tarea de hacer que los mercados financieros estén más saneados y sean más transparentes. La propuesta tiene por objeto actualizar y reforzar el marco vigente para velar por la integridad del mercado y la protección de los inversores que proporciona la Directiva 2003/6/CE sobre el abuso del mercado. En los últimos años, los mercados financieros se han mundializado cada vez más, dando lugar a nuevas plataformas y tecnologías comerciales. Por desgracia, este fenómeno también se ha traducido en nuevas posibilidades de manipular esos mercados. El nuevo marco garantizará que la normativa se adapte al ritmo de la evolución del mercado, refuerce la lucha contra el abuso del mercado en los mercados de productos básicos y de derivados relacionados, consolide los poderes de investigación y sanciones de las autoridades reguladoras y reduzca la carga administrativa de los pequeños y medianos emisores.

### **MERCADOS FINANCIEROS EUROPEOS MÁS EFICIENTES, RESISTENTES Y TRANSPARENTES**

La Comisión Europea ha presentado recientemente dos propuestas de revisión de la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros (2004/39/CE, denominada MiFID). Los mercados financieros han evolucionado considerablemente en los últimos años; han aparecido nuevos productos y centros de negociación y el panorama se ha visto alterado con cambios tecnológicos como las transacciones de alta frecuencia. Basándose en la experiencia adquirida con la crisis financiera de 2008, el G-20 acordó en la cumbre celebrada en 2009 en Pittsburgh (Estados Unidos) que era necesario mejorar la transparencia y supervisión de los mercados menos regulados, como los mercados de derivados, y abordar el problema que plantea la excesiva volatilidad de los precios en los mercados de derivados sobre materias primas. La finalidad de esas propuestas —una Directiva y un Reglamento— es lograr unos mercados financieros más eficientes, resistentes y transparentes, y reforzar la protección de los inversores. El nuevo marco dotará, asimismo, a los reguladores de una mayor capacidad de supervisión y aportará unas normas de funcionamiento claras para todas las actividades de negociación. Debates de la misma índole se están llevando a cabo en Estados Unidos y otros centros financieros de importancia mundial.

## VALORACIÓN POBRE DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y LOS MERCADOS DE CARBURANTES

La Comisión Europea ha presentado nuevos valores del cuadro de indicadores de los Mercados, correspondientes a Consumo, servicios financieros, inversiones (incluido en pensiones y valores), hipotecas y servicios inmobiliarios, que son los mercados que más tienden a decepcionar a los consumidores de la UE. Entre los mercados de bienes, han obtenido la puntuación más baja los automóviles de ocasión y los carburantes. Como en 2010, el funcionamiento de los mercados de servicios sigue sin obtener los resultados previstos: todos los mercados de servicios financieros y de servicios de red se encuentran por debajo de la media. El suministro de electricidad y los carburantes son los mercados que más se han deteriorado en comparación con 2010. El índice principal del Cuadro de Indicadores de los Mercados de Consumo ordena los mercados de consumo en función de la confianza del consumidor, la satisfacción, la facilidad de comparación de las ofertas, los problemas y las denuncias. La posibilidad de elección de los consumidores, la facilidad para cambiar de proveedor y las diferencias de precios entre países son también objeto de seguimiento. El objetivo es identificar los mercados con mayor riesgo de mal funcionamiento para realizar estudios de seguimiento que analicen a fondo los problemas e identifiquen las medidas para superarlos. Sobre la base de los últimos resultados, la Comisión Europea estudiará los mercados de crédito al consumo y de carburantes.

## DERECHO SOCIAL

### LA UE ENVÍA OBSERVADORES A NICARAGUA Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

La Unión Europea ha desplegado una Misión de Observación Electoral (MOE) para supervisar las elecciones presidenciales y legislativas de Nicaragua y las elecciones al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), que se celebrarán el 6 de noviembre de 2011, respondiendo a la invitación de las autoridades nicaragüenses. La UE ha liberado 3,6 millones de euros de la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) para hacer frente a los gastos de esta misión. Encabezados por el Jefe de Misión, el eurodiputado Luis Yáñez-Barnuevo García, más de ochenta observadores seguirán y evaluarán de principio a fin el proceso en todo el país, desde los preparativos y la campaña electoral, hasta la votación, el recuento y la tabulación de los resultados, así como el período post-electoral. La MOE de la UE se pondrá en contacto con las autoridades nacionales y los principales intervinientes en el proceso electoral, incluidos los observadores nacionales e internacionales. Un primer equipo de diez expertos llegó al país el 12 de octubre. La misión comprenderá también observadores de largo plazo y de corto plazo y contará, durante el período electoral, con el refuerzo de una delegación de siete eurodiputados, presidida por Inés Ayala Sender. Tras la jornada electoral, la MOE publicará una declaración preliminar y, una vez concluido todo el proceso, una evaluación detallada y recomendaciones, basadas en la observación de todos los hechos y la información. Esta será la cuarta MOE en Nicaragua. Otras MOE de la UE en la región son las llevadas a cabo en 2007 en Guatemala y en 2009 en El Salvador.

### EMPRESAS EUROPEAS CON ACTIVIDAD ECONÓMICA RESPONSABLE

La Comisión Europea ha presentado una serie de medidas de apoyo al espíritu empresarial y a la actividad económica responsable. En primer lugar, la Iniciativa de Empresa Social contribuirá a que este sector en ascenso aproveche su potencial sin explotar. Complementa a esta iniciativa una ambiciosa estrategia de responsabilidad social de las empresas dirigida a crear un alto grado de confianza de los consumidores y a mejorar la contribución de las empresas al bienestar de la sociedad. Ambas iniciativas consolidan los esfuerzos de la Comisión por tratar asuntos sociales y medioambientales con el sector privado, lo que resulta especialmente oportuno en una coyuntura de restricciones en los presupuestos públicos. La Comisión también va a proponer la mejora de la transparencia y el fomento de las actividades económicas sostenibles entre las multinacionales. Las empresas mineras y forestales tendrán que ser más abiertas en lo relativo a los impuestos, cánones y primas que pagan en todo el mundo. Por último, la Comisión va a proponer que se simplifiquen las normas de contabilidad para las PYMEs, lo que les puede permitir ahorrar hasta 1 700 millones de euros al año. Las propuestas reducirán también las onerosas obligaciones de notificación de las empresas que cotizan en bolsa, incluidas las PYMEs, lo que aumentará los ahorros de costes.



**BIENESTAR ANIMAL: ACCIONES JUDICIALES CONTRA ESTADOS MIEMBROS**

La Comisión Europea ha vuelto a instar a los Estados miembros a que apliquen la prohibición relativa a las jaulas no acondicionadas para gallinas ponedoras, que entrará en vigor el 1 de enero de 2012, advirtiendo que adoptará medidas contra los infractores de la legislación de la UE pertinente. La decisión política relativa a la prohibición se tomó en 1999. Después de los doce años transcurridos desde entonces, la situación en algunos Estados miembros no parece satisfactoria. Las consecuencias para el bienestar de los animales y el riesgo de distorsiones del mercado son reales. Estos factores pueden dañar tanto las inversiones como los esfuerzos realizados para cumplir la legislación, así como la confianza del consumidor, lo que es totalmente inaceptable, ha declarado John Dalli, Comisario de Salud y Política de Consumidores, durante su intervención en el Consejo de Agricultura, en el que se ha tratado este asunto. La Comisión no tiene la intención de posponer el plazo límite de la prohibición y no dudará en iniciar procedimientos de infracción en caso de incumplimiento, ha añadido El Comisario Dalli también ha anunciado que expertos del servicio de inspección de la Comisión, la Oficina Alimentaria y Veterinaria (OAV), comenzarán sus visitas a los Estados miembros afectados en enero de 2012. Todas las decisiones relacionadas con procedimientos de infracción se basarán en los resultados de las inspecciones.

**NUEVO INSTRUMENTO DE INTERCONEXIÓN PARA EUROPA**

La Comisión Europea ha presentado un plan que financiará con 50.000 millones de euros, inversiones para mejorar las redes europeas energéticas, digitales y de transporte. Unas inversiones específicas en infraestructuras clave contribuirán a crear empleo y a potenciar la competitividad de Europa cuando ésta más lo necesita. El Instrumento de Interconexión para Europa financiará proyectos que colmen los vacíos existentes en Europa en el eje troncal energético, digital y de transporte. También hará que la economía de Europa sea más limpia mediante el fomento de modos de transporte más ecológicos, de conexiones de banda ancha de alta velocidad y del uso de fuentes de energía renovables de conformidad con la Estrategia Europa 2020. Además, la financiación de redes de energía integrará aún más el mercado interior de la energía, reducirá la dependencia energética de la UE y reforzará la seguridad del suministro. Con objeto de apoyar la financiación del Instrumento de Interconexión para Europa, la Comisión ha adoptado también las condiciones de la Iniciativa Europa 2020 de bonos para la financiación de proyectos que será uno de los numerosos instrumentos de riesgo compartido a los que puede recurrir el Instrumento para captar financiación privada para los proyectos. La fase piloto dará comienzo el próximo año. Al centrarse en las redes europeas energéticas, digitales y de transporte inteligentes, sostenibles y totalmente interconectadas, el Instrumento de Interconexión para Europa contribuirá a completar el mercado único europeo. La Comisión ha destacado los proyectos en los que la inversión adicional de la UE puede tener un mayor impacto. En particular, la Comisión espera que las inversiones del Instrumento de Interconexión para Europa actúen como catalizador para la financiación del sector privado y del sector público al aportar credibilidad a los proyectos de infraestructura y reducir sus perfiles de riesgo. Por primera vez, la Comisión propone un instrumento único de financiación para los tres sectores de red, fiel a su compromiso de crear sinergias y simplificar las normas.

**EUROPA LANZA SUS PRIMEROS SATÉLITES PARA UN SISTEMA INTELIGENTE DE NAVEGACIÓN**

La Unión Europea ha dado un paso fundamental en su historia al lanzar la pasada semana los dos primeros satélites operativos Galileo. Europa está ahora más cerca de tener su propio sistema inteligente de navegación por satélite, que tendrá muchas ventajas para nuestras economías y nuestra vida cotidiana. La industria europea está en una posición privilegiada para beneficiarse del programa Galileo, ofreciendo a las empresas y a los ciudadanos acceso directo a la señal de navegación por satélite generada en Europa. A partir de 2014, la nueva constelación permitirá disponer de mejores servicios, desde una navegación para vehículos más precisa, una gestión eficiente del transporte por carretera, servicios de búsqueda y salvamento, y transacciones bancarias más seguras hasta un suministro de electricidad más fiable, servicios estos que dependen mucho de las tecnologías de navegación por satélite para funcionar eficazmente. Se estima que el impacto económico global será de unos 90 000 millones en los próximos veinte años.

### ANÁLISIS DE LOS CONVENIOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

La Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para el estudio sobre el análisis de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) clasificados por ésta como actualizados -a la luz del acervo de la Unión Europea- (Ref. 2011/S 202-327873). El estudio deberá apoyar a la Comisión en la entrega por petición del Parlamento Europeo relativa al punto 3 de la resolución. El contrato deberá cubrir los convenios y protocolos que se han ratificado como actualizados por la OIT como resultado del ejercicio de reclasificación del Grupo de Trabajo Cartier. En el presente pliego de condiciones, se referirán al conjunto de 82 instrumentos como convenios actualizados. Esto incluye el nuevo convenio, complementado por una recomendación, sobre trabajadores domésticos que adoptó la 100a sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2011 y está abierta, por tanto, a la ratificación de los miembros de la OIT. El estudio deberá cubrir igualmente este nuevo instrumento. Además, el estudio también deberá incluir el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, ya que los debates de clasificación en la OIT están aún en curso. El plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 2.12.2011.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Resoluciones en materia matrimonial y parental (Ref. 2011/S 188-306237)	Hasta el 11.11.11
Licitación. Co-Reaseguro en el mercado de suscripción (Ref. 2011/S 194-315294)	Hasta el 14.11.11
Licitación. Mecanismo UE de evaluación de la anticorrupción (Ref. 2011/S 186-303435)	Hasta el 18.11.11
Licitación. Secuestro parental de niños en Europa (Ref. 2011/S 190-309235)	Hasta el 21.11.11
Licitación. Servicios de traducción al español (Ref. 2011/S 197-320084)	Hasta el 22.11.11
Licitación. Obligaciones y responsabilidades de los directores (Ref. 2011/S 194-315293)	Hasta el 23.11.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14



**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA****UTILIZACIÓN DE CÉLULAS MADRE**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-34/10, Oliver Brüstle c. Greenpeace. El Sr. Oliver Brüstle es titular de una patente sobre células progenitoras neuronales aisladas y depuradas, producidas a partir de células madre embrionarias humanas, utilizadas para tratar enfermedades neurológicas. A petición de Greenpeace, el Tribunal federal de patentes de Alemania declaró la nulidad de la patente del Sr. Brüstle, en la medida en que ésta se refiere a procedimientos que permiten obtener células progenitoras a partir de células madre embrionarias humanas. El Tribunal Supremo Federal de Alemania, ante el que ha recurrido el Sr. Brüstle, ha decidido interrogar al TJUE sobre la interpretación, en particular, del concepto de «embrión humano», no definido por la Directiva 98/44/CE relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas. Se trata de saber si la exclusión de la patentabilidad del embrión humano afecta a todos los estadios de la vida a partir de la fecundación del óvulo o si deben cumplirse otros requisitos, por ejemplo que se haya alcanzado un determinado nivel de desarrollo. Al examinar el concepto de «embrión humano», el TJUE señala que no ha de abordar cuestiones de naturaleza médica o ética, sino que debe limitarse a una interpretación jurídica de las disposiciones pertinentes de la Directiva. Así, el contexto y la finalidad de la Directiva revelan que el legislador de la Unión quiso excluir toda posibilidad de patentabilidad en tanto pudiera afectar al debido respeto de la dignidad humana. A continuación, el TJUE examina la cuestión de si la exclusión de la patentabilidad en relación con la utilización de embriones humanos con fines industriales o comerciales también se refiere a la utilización de embriones humanos con fines de investigación científica. A este respecto, constata que la concesión de una patente a una invención implica, en principio, su explotación industrial y comercial. El TJUE concluye que la investigación científica que implique la utilización de embriones humanos no puede acceder a la protección del Derecho de patentes. Recuerda, no obstante, que la patentabilidad de las utilidades de embriones humanos con fines industriales o comerciales no está prohibida cuando se refiere a la utilización con fines terapéuticos o de diagnóstico que se aplica al embrión y que le es útil. Por último, el TJUE responde a la cuestión sobre la patentabilidad de una invención relativa a la producción de células progenitoras neuronales, considerando que una invención no puede ser patentable cuando la aplicación del procedimiento requiera la destrucción previa de embriones humanos o su utilización como materia prima y ello, aunque al solicitar la patente la descripción de este procedimiento, como sucede en el presente caso, no se mencione la utilización de embriones humanos.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****CONDENA A ESPAÑA POR VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA PRIVADA Y FAMILIAR**

El TEDH ha dictado sentencia en el caso Martínez Martínez c. España (nº demanda 21532/08), por la violación del artículo 8 (derecho al respeto de la vida privada y familiar) del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El caso se refiere a la perturbación causada por el ruido de la terraza de una discoteca situada a pocos metros de la casa del demandante. Éste se quejó del ruido producido por la música durante la noche, reiterando sus quejas en varias ocasiones y señalando que los horarios de cierre del bar superaban las horas permitidas. Los Servicios de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), redactaron un informe sobre los niveles de ruido registrados en la habitación del demandante durante las horas de la noche y los mismos eran significativamente superiores a los permitidos por la ley aplicable. Aún así, el local obtuvo licencia y siguió en funcionamiento. El solicitante presentó demanda contra esta decisión, y a pesar de ello el local seguía en funcionamiento y causando ruido. Tras agotar la vía nacional, presentó demanda ante el TEDH, alegando la violación del artículo 8 CEDH. El TEDH confirma que se ha violado tal artículo, citando argumentos ya esgrimidos en su jurisprudencia sobre la misma cuestión (véanse sentencias del TEDH, Moreno Gómez y López Ostra, ambas contra España). Considera que el exceso del nivel máximo de ruido estaba probado por el informe del SEPRONA así como la relación de causalidad entre el exceso de ruido y las dolencias sufridas por el solicitante y su familia, probadas en los informes médicos. Por tanto, determina que el ruido supera el nivel mínimo de gravedad para constituir una violación del artículo 8 del CEDH. Además, dadas la intensidad del ruido y la repetición durante varios años, el TEDH concluye que España ha incumplido su obligación positiva de garantizar el derecho del solicitante respecto de su hogar y su vida privada, violando así el artículo 8 del CEDH.



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

**PORTAL E-JUSTICE:** <https://e-justice.europa.eu/home.do>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

Tribunal de Justicia de las Comunidades: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), Berta Álvarez Ciordia (Letrada), Diego Rafael León Burgos (Letrado), Marta Alcover Navarro (Letrada Asistente) y Jacqueline Camino López (Administración).

---

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

**- La Délégation des Barreaux de France**

(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))

**- La Deutscher Anwaltverein**

(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))

**- La Law Society de Inglaterra y Gales**

(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)).

---



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



**Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

Web: [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)

---